

REVISTA JUDICIAL

Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio del 2002, aprobada mediante Resolución No. 2721 de 25 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto de 2002.

2. **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de nombre de la compañía GOLDEN BAG S.A., por el de ACABADOSBRIKO S.A., aumento de capital y codificación de estatutos otorgada el 30 de Abril de 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.2406.

3. **OTORGANTE.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JORGE RODRIGO RÍOFRIO HUERTA, en su calidad de Gerente General, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE NOMBRE. AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA. CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J.002406 de 1 de Junio de 2007, aprobó el cambio de nombre de la compañía GOLDEN BAG S.A., por el de ACABADOSBRIKO S.A., el aumento de capital en US\$ 9.200,00, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICION.** - Se pone en conocimiento del público de cambio de la compañía GOLDEN BAG S.A., por el de ACABADOSBRIKO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma los artículos Cuarto y Décimo Segundo estatutarios, referente al Objeto Social y Gobierno y Administración, en su orden, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-.....será la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de todo tipo de productos para acabados de construcción....."

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-... y administrada por un Gerente General y un Presidente.."

El capital suscrito actual de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de un US\$ 1,00 cada una.

Quito, 1 de Junio de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AC5482/M

La Pinta.
Este: Con una longitud de 4.30 m con

SUPERFICIE DEL ALMACEN No. 3:
24.306 m²

varios propietarios, Laura Patricia
Torres, Herederos de Celinda Alvear.



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA ALVAREZ BARBA SA

Se comunica al público que la compañía **ALVAREZ BARBA SA** Aumentó su capital en US\$ 900.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Abril de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.002225 de 22 de Mayo de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo CUARTO del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de US\$ 5'000.000, dividido en 5'000.000 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 de Mayo de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

A.P.30922/M

JUICIO EJECUTIVO No. 839-05-RR DEPOSITARIO JUDICIAL: SR. PEDRO BENITEZ DESCRIPCION DEL INMUEBLE: A. UBICACION POLITICA DEL BIEN INMUEBLE: Provincia Pichincha Canton: Quito Parroquia Chillogallo Barrio: San Luis de Chillogallo Calle A manzana Oe - 14D, numeracion municipal S22 - 26 Lote de Terreno N. 54 B. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN INMUEBLE: El bien inmueble inspeccionado esta representado por unas construcciones ubicadas en el lado del lindero Este, otras en el lado del lindero Oeste, implantado en un terreno inclinado, de forma rectangular, en el inmueble en el momento del peritaje se comprobó la existencia de: Vivienda principal: estructura de hormigon armado, cubierta de zinc. Mediodia de mamposteria de ladrillo, cubierta de zinc. Cercamientos. C. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Generales En el sector en el cual se encuentra ubicado el bien inmueble, esta dotado de energia electrica, alumbrado publico, agua potable, alcantarillado sanitario no, las vias son empedradas, si tienen redes de comunicacion telefonica. D. BIEN INMUEBLE Esta dotado del servicio de energia electrica sin medidor. No tiene el servicio de comunicacion telefonica. No tiene el servicio de alcantarillado sanitario. No tiene el servicio de comunicacion telefonica. D. CARACTERISTICAS DEL TERRENO Topografia: este lote es inclinado con una orientacion de Oeste a Este y es de forma rectangular con un frente hacia la calle A. LINDEROS Y LONGITUDES Y SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE. Adquirido por compra a la Cooperativa en nombre Colectivo Construcciones Populares. Según escrituras celebradas el 06 de Febrero de 1987, ante el notario Dr. Jorge Marchan, inscrita el 24 de febrero del mismo año, cuyos linderos son los siguientes: Norte: 22,00 m Lote cincuenta y cinco. Sur: 22,00 m Lote cincuenta y tres. Este: 9,00 m Calle A Oeste: 9,00 m Propiedad Particular Con una Superficie de terreno de: Ciento noventa y ocho metros cuadrados. E. CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES: VIVIENDAS: Vivienda principal: estructura de

SEÑALAMIENTO LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES DR. JUAN GALLARDO Q SECRETARIO JUDICIAL SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC505482/M

AVISO DE REMATE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA JUEVES CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE DESDE LAS OCHO HASTA LAS OCHO EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA SE REALIZARA EL REMATE DEL BIEN QUE HA CONTINUACION SE DETALLA JUICIO EJECUTIVO NRO. 1154-2004-SP Se señala para el jueves cinco de julio del dos mil siete, desde las ocho hasta las diez y cinco horas, a fin de que se lleve a efecto el remate del dieciséis punto cuarenta y cinco por ciento del inmueble ubicada en el Barrio San Lorenzo Nro. 2, del sector conocido como Chaguabamba con frente a la calle que conduce de la Panamericana Norte a la Urbanización de la Policía Nacional Jurisdicción de la parroquia Guayabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, dentro los siguientes linderos generales: NORTE: Con camino publico en 194,50 m - SUR, con propiedad del Sr. Ramón Alvarez en 64,00m. ESTE: Con Panamericana Norte y línea irregular que colinda con la quebrada en 259,80m - OESTE: Con propiedad de María Molinos, en 181,50m - SUPERFICIE: 26.243,00m². LINDEROS ESPECIFICOS DEL LOTE: NORTE: Camino publico en 21,50m. SUR, con propiedad del Sr. Ramón Alvarez en 18,5 m. ESTE, con lote de Juana Quinchiguano Juan Puma en 183,50 m. OESTE, con lote de Juan Quinchiguano Puma en 187,00 m - con una superficie de 4.315,00 m². Lote de terreno de topografía plana, con ligera inclinación hacia el lindero Sur, con poco frente y un fondo profundo, con cercamientos en sus cuatro costados con paredes de bloques, con frente a la calle tiene puerta de ingreso para vehículo de hierro y una peatonal, una construcción principal de dos plantas, con losa inaccesible en la planta alta, destinada para vivienda, una de seguridad, junto al portón de ingreso y una para servidumbre, el resto del lote tiene árboles frutales de aguacate, chinchorros y limones. El predio tiene servicios y obras de infraestructura, calle empedrada, energía eléctrica, teléfono, agua de riego y entubada con una superficie de 4.315 m². Dando un avalúo total de OCHENTA